



RESOLUCIÓN Nº 93/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

1.

Asunción, 25 de febrero de 2021.

VISTO:

La CONSTITUCION NACIONAL de la República del Paraguay.

La ley Nº 1.535/1999 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 2.874 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República

La necesidad de la Secretaría Nacional de Deportes, de contar con un Plan de Rendición de Cuentas en virtud del cual la institución pueda fomentar estrategias de transparencias en la gestión y los procesos internos.

El Memorándum DAT Nº 05/2021, del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, dirigida a la Dirección General de Asesoría Jurídica, por la cual remite el anteproyecto del Plan de Rendición de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2021, a efectos de poner a consideración y posteriormente su remisión a la Secretaría General, para elaboración de Resolución de aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 84 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, "DE LA PROMOCION DE LOS DEPORTES". El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en la ley, igualmente, estimulara la participación nacional en competencias internacionales".

Que, la Ley del Deporte estipula en su artículo 2º. – "El derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional, se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones:.....c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a éste con otras naciones".

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



María Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 93/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. "Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

El Decreto Nº 2.991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", se aplica en la Secretaría Nacional de Deportes, como entidad dependiente del Poder Ejecutivo.

Que, en fecha 23 de Febrero del 2021, se expide la Resolución Nº 89/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al período año 2021, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, el cual forma parte de la presente Resolución como anexo 1.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

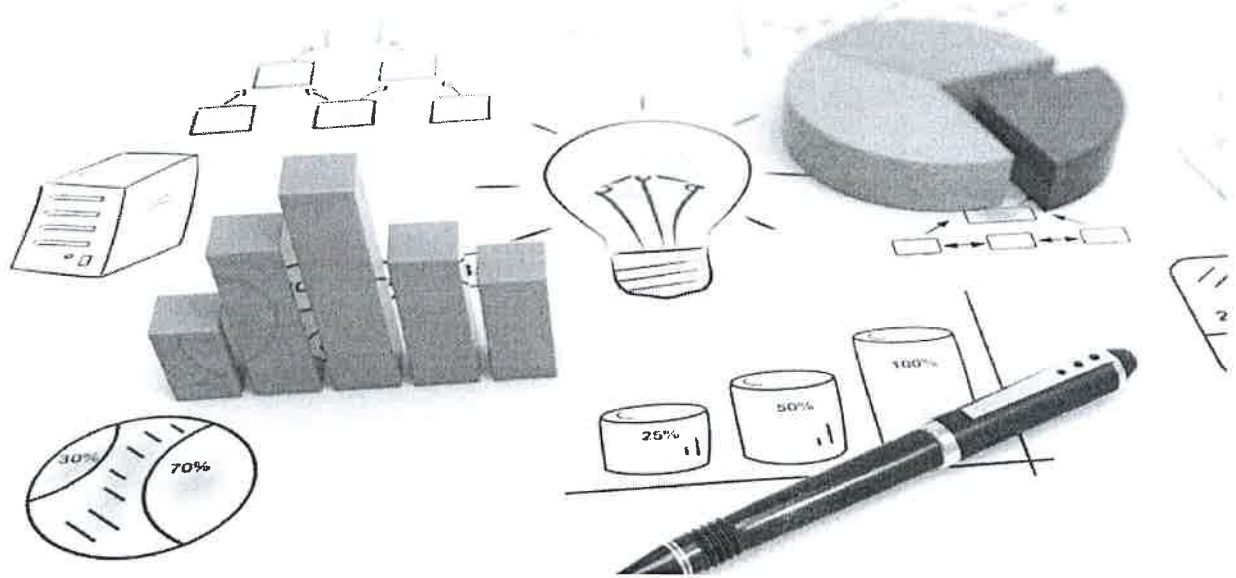
Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO



2021

Juan Carlos
Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



Morales
Patricia Morales Agüero
Ministry Secretariat National
Secretaría Nacional de Deportes



*Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES*

INDICE:

| | |
|--|---------|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 2 |
| 2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS..... | 3 |
| 3. RESEÑA LEGAL..... | 4 |
| 4. PRINCIPALES DESAFÍOS..... | 5 |
| 5. ASPECTOS CUALITATIVOS INTERNOS..... | 6 |
| 6. ORGANIGRAMA VIGENTE..... | 6 |
| 7. MISION DE LA SND..... | 7 |
| 8. VISION DE LA SND..... | 7 |
| 9. OBJETIVOS DE LA SND..... | 7 |
| 10. PRINCIPIOS QUE RIGEN AL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO..... | 7 |
| 11. OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO..... | 8 |
| 12. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 8-9 |
| 13. PLAN OPERATIVO DEL PRCC..... | 10 - 11 |
| 14. CRONOGRAMA..... | 12 |


Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
 Director General de Asesoría Jurídica
 Secretaría Nacional de Deportes



Tatiana Morales Agüero
 Ministra Secretaría Nacional
 Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

1. PRESENTACIÓN:

"Es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva. Le corresponde asimismo, incentivar y facilitar la creación de clubes y demás entidades deportivas, y especialmente los destinados a niños y jóvenes en edad escolar (Art. 3° Ley 2.874./06)".

NO SE PUEDE INTENTAR SABER HACIA DONDE VAMOS, SIN SABER DE DÓNDE VENIMOS Y SOBRE TODO DONDE Y EN QUE SITUACIÓN NOS ENCONTRAMOS EN CADA MOMENTO Y CUÁLES SON LAS TENDENCIAS Y COMPORTAMIENTO DE LOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE NOS AFECTAN

El deporte en el Paraguay constituye hoy día un fenómeno (movimiento, actividad, manifestación) de interés público, justificando tal afirmación en los importantes beneficios que reporta la práctica deportiva para la salud y el bienestar individual y social de los habitantes del País. Este hecho es una realidad asumida de forma genérica por todos los sectores que conforman la sociedad actual, y los poderes públicos.

Siendo la Secretaría Nacional de Deportes, el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene la responsabilidad de liderar y gestionar estratégicamente las acciones que permitan incrementar el desempeño del deporte nacional en eventos competitivos y de promover la cultura deportiva a nivel nacional articulando con todos los actores que conforman el Sistema Nacional de Deportes.

Motivo por el cual presentamos el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes para el año 2021, que constituye una herramienta estratégica de promoción de la transparencia para la gestión institucional, definiendo las actividades a ser desarrolladas y el plan estratégico a seguir, lo cual permitirá a la entidad un liderazgo transparente como ente rector del deporte paraguayo.

Tiene como finalidad orientar las acciones corto y de mediano plazo de la entidad hacia el cumplimiento de las grandes prioridades nacional e interinstitucionales y alinear a ellas la asignación de recursos y ejecución de gastos, lo que deberá traducirse en una mejora de la gestión y calidad del gasto público, en beneficio de la Sociedad.

El desarrollo del presente Plan parte de la promulgación del Decreto N° 2991/2019, "Por el cual se Establecen los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo Declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación en todas las entidades dependientes del Poder Ejecutivo", con la finalidad de promover la Participación Ciudadana en la mayoría de las acciones ejecutadas por la SND y así lograr la transparencia en el mayor grado posible.

Se debe resaltar, que el PRCC 2021, es un instrumento que debe ser cumplido en su totalidad y debe ser evaluado cada año a través de los indicadores de resultados propuestos para la antedicha evaluación, midiendo el grado de ejecución de las actividades.

Abg. Juan Carlos Caniza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Por decreto N° 13.235 de fecha 23 de abril del 1.921 firmado por el Presidente de la República Dr. Manuel Gondra, se creó la Comisión Nacional de Fomento de la Cultura Física, como un complemento necesario para el desarrollo integral de las facultades individuales y para que a través de los ejercicios gimnásticos se mejore la salud física y mental de la población. El primer Presidente de la Comisión fue el Capitán José Félix Estigarribia.

Por Ley N° 263 de fecha 28 de octubre del 1.939 fue reorganizada la Comisión Nacional de Cultura Física y creado en su reemplazo el consejo Nacional de Cultura Física, con el fin de dirigir, fomentar y controlar la educación física del país, como así mismo estimular por los medios a su alcance, la difusión de los deportes en todos sus aspectos para una mejor divulgación y propaganda de la cultura física.

Por Decreto N° 22.458 de fecha 09 de octubre del año 1.947 firmado por el presidente de la República Don Eugenio Morínigo, se organizaron las dependencias del Ministerio de Educación encargadas de la educación física, deportes y scoutismo, creándose de esta forma: LA JUNTA ASESORA DE EDUCACIÓN FISICA, EL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES, LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FISICA.

El Consejo Nacional de Deportes tenía la función de estimular por los medios a su alcance, la difusión de los deportes en el seno de las Federaciones, Confederaciones, Clubes y el Scoutismo en todos sus aspectos.

Por Ley N° 2.199/2003 de fecha 08 de setiembre del 2003, QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO, pasando el Consejo Nacional de Deportes a denominarse Dirección General de Deportes.

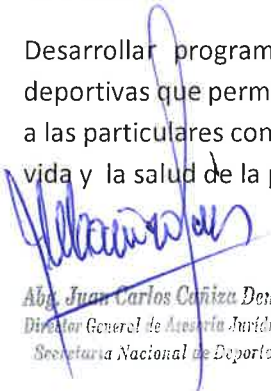
Por Ley 2.874/2006 de fecha 04 de abril del 2006, se crea la Secretaría Nacional de Deportes; en adelante denominada la SND, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República encargado de la promoción de los deportes a nivel nacional.

Entre las consideraciones que fundamentan la creación de la Secretaría Nacional de Deportes, se destacan las siguientes:

Es deber del Estado, en virtud al Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Promover la cultura deportiva y la práctica de los deportes en la población, asignar recursos para desarrollo de las actividades deportivas y supervisar las entidades deportivas en todo el territorio nacional.

Desarrollar programas a nivel municipal, departamental y nacional de actividades físicas y deportivas que permitan a la población practicar deportes recreativos y de rendimientos adecuados a las particulares condiciones de cada persona en el tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población.


Abg. Juan Carlos Coñiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes


Mariana Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Auspiciar, incentivar, reglamentar y en su caso, organizar las competencias deportivas en las distintas disciplinas, especialmente las orientadas a niños y jóvenes en edad escolar, a discapacitados y a personas de la tercera edad.

Para llevar adelante dichos propósitos se requería contar con un organismo central de carácter permanente.

Ya han transcurrido 14 años desde la creación de la SND, que viene cumpliendo importantes funciones, principalmente en la articulación entre entidades públicas y privadas de acciones tendientes al desarrollo de la cultura deportiva a nivel nacional.

3. RESEÑA LEGAL

El criterio de un interés público por el deporte encuentra su fundamento en el reconocimiento que realiza el Artículo 84 de la Constitución Nacional, señalando que compete a los poderes públicos (Estado), fomentar los deportes en especial los de carácter no profesional, que estimulen la actividad física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse por ley.

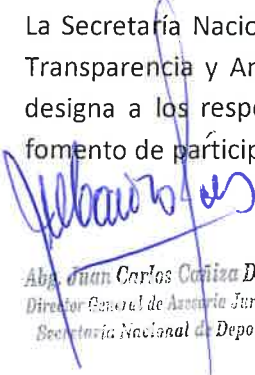
En el actual concepto del bienestar y desarrollo social, también el deporte viene ocupando un lugar privilegiado, de modo que las actividades deportivas forman parte de la industria del ocio, de la recreación, de la educación, de la salud y del turismo, propiciando la proliferación de numerosas ocupaciones y beneficios económicos en torno al deporte.

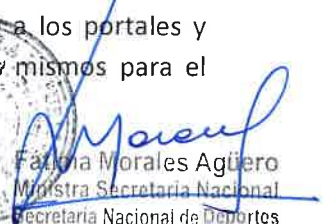
Desde la promulgación de la Ley 2.874/2006 “Del Deporte” en fecha 04 de abril del 2006, el Estado Paraguayo estableció como único organismo rector de las políticas públicas en materia deportiva a la Secretaría Nacional de Deportes. Esta organización de carácter público fue dotada de patrimonio y presupuesto con el principal objetivo de crear las condiciones necesarias para la promoción y difusión de la práctica de las diversas modalidades y actividades deportivas en todo el territorio nacional.

En fecha 21 de mayo del año 2014 se promulga la Ley N° 5.189 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.

Así mismo, en fecha 19 de setiembre del 2014 se promulga la Ley N° 5.282 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, y en fecha 17 de Setiembre del 2015 se emite el Decreto N° 4064/2015 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

La Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Transparencia y Anticorrupción establecidas por el Poder Ejecutivo, se adhiere a los portales y designa a los responsables del área, autoriza e impulsa la capacitación de los mismos para el fomento de participación ciudadana y.


Abg. Juan Carlos Coiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes


Fabiana Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

En virtud al decreto N° 2.991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo Declara de Interés Nacional y se Dispone su Aplicación Obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de Deportes mediante Resolución N° 39 de fecha 30 de enero del 2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

4. PRINCIPALES DESAFÍOS

En este contexto, el presente Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (PRCC) define y organiza el accionar de la SND en materia de rendición de cuentas al ciudadano y el mayor nivel de transparencia posible, constituyéndose por tanto el instrumento que orienta la gestión para la obtención del mayor nivel de transparencia y la supresión de la corrupción.

Así como las leyes promulgadas de transparencia y Acceso a la Información Pública, la aplicación de éste plan contempla el más alto grado de participación ciudadana en los procesos internos de cada Institución Pública dependiente del Poder Ejecutivo.

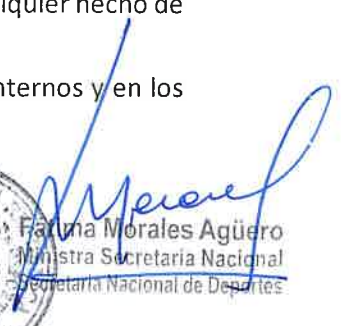
Este Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, no es solo un listado de buenas intenciones ni enunciados retóricos, se constituye en un esquema articulado para la acción que combina una visión inspiradora con instrumentos estratégicos y transparentes para la gestión diaria.

La Secretaría Nacional de Deportes se propone:

- Mejorar la gestión institucional, tanto de los recursos presupuestarios como de los recursos humanos existentes, con el propósito de incrementar la eficiencia en la inversión de los recursos asignados y, por tanto, la obtención de los resultados deseados.
- Fortalecer la habilidad estratégica y lograr el mayor nivel de transparencia en la gestión, de manera que se minimice considerablemente la posibilidad de incurrir en cualquier hecho de corrupción.
- Mejorar la atención y el nivel de participación ciudadana en los procesos internos y en los servicios ofrecidos por la SND.


Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes




Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

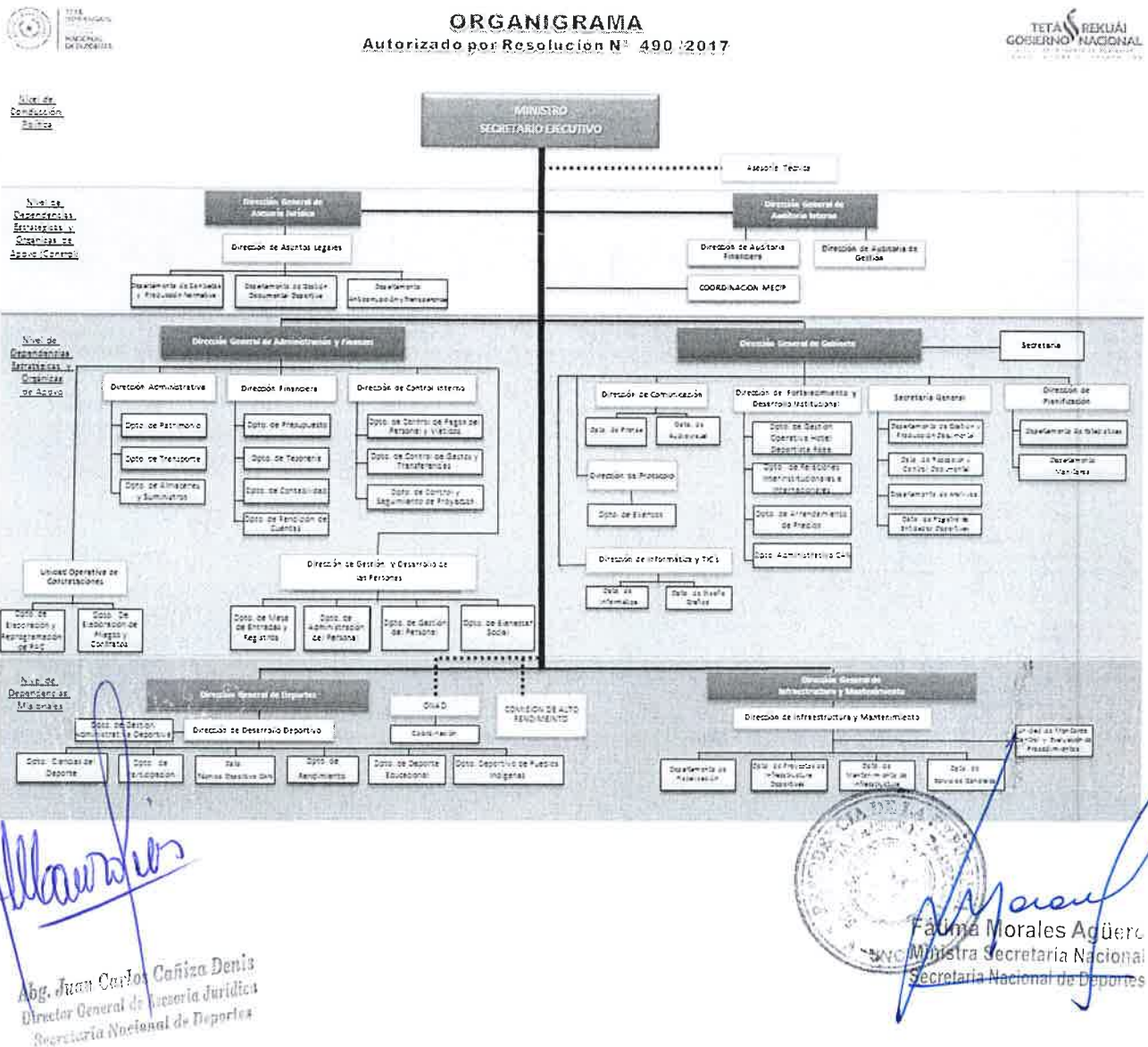


Resolución N° 93/2021 - Anexo 1. PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

5. ASPECTOS CUANTITATIVOS INTERNOS

Table with 3 columns: Resource Category, Amount, and Percentage. Rows include Total de Recursos Financieros (97.741.260.190, 100%), Recursos asignados a Remuneración del Personal (12.928.596.900, 13%), Recursos asignados para la promoción directa del Deporte Nacional a través de subvenciones (18.660.818.404, 19%), Recursos asignados para inversión física (33.486.105.861, 35%), and Recursos asignados para el funcionamiento total de la institución (32.665.739.025, 33%).

6. ORGANIGRAMA VIGENTE





Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

7. MISION DE LA SND

Fomentar la cultura deportiva y la actividad física a través del diseño y ejecución de planes, programas y proyectos dentro de la Política Nacional de Deportes, como medio de desarrollo integral de las personas, buscando la inclusión social, la recreación, la mayor representatividad internacional, la sana competencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y que posibiliten la efectividad en el uso de los recursos del Estado.

8. VISION DE LA SND

Ser una institución reconocida como líder en la gestión eficiente de acciones para el fomento, regulación y desarrollo de una cultura deportiva, comprometida con el bienestar de la sociedad mediante la aplicación de programas y proyectos estratégicos.

9. OBJETIVOS DE LA SND

En el marco de lo prescripto en la Ley No 2874, del 4 de Abril de 2006, y sustentado en el artículo 84 de la Constitución Nacional, la Secretaría Nacional de Deportes, en adelante S.N.D., tendrá a su cargo la implementación y reglamentación de la Ley del Deporte, para lo cual deberá proponer una Política Nacional del Deportes, promover la cultura deportiva y la práctica del deporte en todas su manifestaciones: Deporte Educativo, Deporte de Participación y Deporte de Rendimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población, además; asignar los recursos a actividades deportivas y supervisar la entidades deportivas en todo el territorio Nacional.

10. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO:

Participación: orientada a la promoción de espacios de cooperación de todos los actores del ámbito deportivo, con una visión colaborativa y teniendo como foco el aprendizaje de calidad en el aula.

Eficacia: orientada a que todas las acciones de la SND sean planificadas, monitoreadas y evaluadas, en congruencia con el logro de sus objetivos y metas con el cumplimiento de sus funciones.

Transparencia: orientada al acceso público de la información de la SND, de conformidad al marco normativo vigente, con acciones dirigidas en base a criterios de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y el resultado de la gestión.

Calidad: orientada a que todas las acciones de la SND sean desarrolladas con criterios de pertinencia, eficacia y eficiencia.


Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

11. OBJETIVOS DEL PLAN DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA:

- Constituir un espacio de interlocución directa entre los actores deportivos y la ciudadanía.
- Promover la confianza en la gestión pública participativa.
- Informar del balance de la gestión en sus diferentes ámbitos y componentes.
- Presentar las acciones de mejoramiento institucional en un espacio público deliberativo.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.

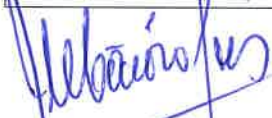
12. DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PLANIFICA LO SIGUIENTE EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO:

| <i>Meta</i> | <i>Estrategia</i> | <i>Indicadores</i> |
|---|---|---|
| Transparencia en los procesos de adjudicaciones de los llamados varios. | Publicaciones de fechas de apertura de ofertas e invitación a la ciudadanía para participar de la lectura de ofertas | * Cantidad de personas asistentes, constatado en Acta firmada por los interesados * Invitaciones realizadas por redes sociales y por el Portal Oficial |
| Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de la SND, en el marco de compras, construcciones, contratación de servicios u otros. | Socializar con la ciudadanía el Plan Anual de Contrataciones 2021 (sujeto a disponibilidad presupuestaria). | * Cantidad de personas que solicitan el acceso al Plan Anual de Contrataciones. |
| Conocer las inquietudes de los usufructuantes del predio de la SND y de los servicios ofrecidos, de manera a subsanar los errores y mejorar la atención ofrecida | Habilitar buzones de sugerencias y reclamos para los usufructuantes de los espacios públicos y servicios ofrecidos por la SND | Cantidad de reclamos y sugerencias recibidos. |
| Mantener a conocimiento de todos los ciudadanos las transferencias realizadas a las entidades deportivas nacionales en el marco del fomento y promoción del deporte | Elaboración de la planilla se transferencias de manera mensualizada y detallada (nombre de la entidad, nombre del proyecto, monto, rubro, y estado de rendición de cuentas) y posterior publicación en los portales oficiales de la SND | Publicación de planilla con detalle de manera semestral |
| Difusión de los programas, proyectos y servicios ofrecidos por la SND (arrendamiento de espacios públicos, aprobación e inscripción de estatutos sociales y otros) | Elaborar el detalle de informaciones a ser publicadas y proyectar en todos los medios habilitados para el efecto | * El número de visualizaciones en los medios (web oficial, plataformas virtuales, otros) * Cantidad de Actividades y número de beneficiarios |



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

| | | |
|--|---|--|
| Habilitación de todos los espacios posibles de atención al ciudadano | Habilitar buzones, correos directos, oficinas bien identificadas (preferiblemente la UTA), líneas telefónicas | Cantidad de personas atendidas y registradas. |
| Fomentar la constitución de entidades deportivas y organizar un registro de las mismas. | Los estatutos y reglamentos de cada entidad deportiva regularán su organización, funcionamiento y competencia, tanto para su constitución como para las reformas posteriores deberá contar con la aprobación de la Secretaría Nacional de Deportes. | * Cantidad de Aprobación de Estatutos Sociales *Cantidad de Aprobación de Modificación de Estatutos Sociales *Cantidad de Inscripción de Estatutos Sociales en el Registro de Entidades Deportivas |
| Obtener el 100% de cumplimiento en las Leyes N° 5.189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" y 5.252/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" | Monitoreo del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes | Informes emitidos por las carteras estatales (SFP y SENAC) |


Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



Fatima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



Resolución N° 93/2021 – Anexo 1.
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

13. PLAN OPERATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL 2021

| Actividad | Indicador de Cumplimiento | Medio de Verificación | Periodo de Ejecución | Responsable |
|---|--|---|---------------------------------------|--|
| Remitir información al Departamento de Anticorrupción y Transparencia | Informes presentados mensualmente | Memorándums de solicitud de información | Enero a Diciembre | Dirección General de Deportes, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, Dirección de Comunicación. |
| | | Recepción de información | | |
| | | Consolidación de los Informes y presentación al Comité de Rendición de Cuentas para aprobación. | | |
| Presentar informe consolidado trimestral al CRCC | Informe de gestión institucional trimestral consolidado. | Informe Consolidado (Trimestral) | Marzo – Junio – Setiembre - Diciembre | Departamento de Anticorrupción y Transparencia |
| | | Aprobación del Informe | | |
| | | Remisión del Informe a los Órganos de Control | | |
| Remitir a la Secretaría Nacional Anticorrupción los Informes Trimestrales | Informe Trimestral | Remisión de Informe aprobado y validado por el CRCC a la SENAC | Marzo – Junio – Setiembre - Diciembre | Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano |
| | | Publicación en el Portal Oficial de la SND | | |

Abg. Juan Carlos Colizza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes